



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°915.-

CASTRO, 20 de Junio de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Agrupación Cultural de Acordeones Viento Sur; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Marcelo Barría Almonacid, Presidente de la Agrupación Cultural de Acordeones Viento Sur, para realizar **Beneficio Costumbrista Chilote "Noche de San Juan"**, con venta de **bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 23 de Junio de 2018, en el Patio Cubierto del Colegio San Francisco de Asís ubicado en calle José Oyarzún Montiel s/n., Gamboa Alto, ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 23.06.2018: De 20:00 a 04:00 hrs. del día 24.06.2018.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)
JEVS/Mvm/lvl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-